



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2015-MDP-T.

Pocollay, **01 ABR 2015**

VISTOS:

El Informe N° 206-2015-OPP-MDP-T de fecha 01 de abril del 2015, el Proveído N° 1870-2015-GM-MDP-T, así como los demás documentos que se fluyen de la parte considerativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento para el Proceso de Elección y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y conforme se aprecia del mencionado Reglamento en su artículo 12 establece que: El Comité Electoral para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, estará conformado por tres miembros. El mismo que es designado mediante Resolución de Alcaldía, y la que estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Gerente de Servicios Sociales y Locales.
- Secretario: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Vocal: Funcionario Municipal o Juez de paz del Distrito.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2015-MDP-T, de fecha 04 de marzo del 2015, se designo el Comité Electoral para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay, integrado por:

COMITÉ ELECTORAL	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
PRESIDENTE	LIC. GEORGINA Y. JAPURA HUARICALLO	GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES.
SECRETARIO	ING. RAUL ALCAL ARPASI	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
VOCAL	ABOG. JUAN REYNALDO ZEGARRA LEVANO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

Que, mediante informe N° 206-2015-OPP-MDP-T, de fecha 01 de abril del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la actualización del Comité Electoral para la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay, en tal sentido al haberse designado nuevo Gerente DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES, recaído en el Bach. Ing. NESTOR DAVID GUERRA PARI es indispensable la actualización del Comité Electoral.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General,

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Pocollay.
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2015-MDP-T.

Pocollay,

01 ABR 2015

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del Comité Electoral para las Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Pocollay, quedando conformada de la siguiente manera:

COMITÉ ELECTORAL	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
PRESIDENTE	BACH. ING. NESTOR DAVID GUERRA PARI	GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES
SECRETARIO	ING. RAUL ALCAL ARPASI	JEFE DE LA OFICINA DE PALNIFICACION Y PRESUPUESTO.
VOCAL	ABOG. JUAN REYNALDO ZEGARRA LEVANO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la designación de la Lic. Georgina Yolanda Japura Huaricallo como presidente del Comité Electoral para las Elecciones de Representantes de la Sociedad Civil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
GM
GSSL
OPP
OAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE